

CAPAC



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0307

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

09 MAR. 2009

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 -2009-MDP

Pacasmayo, 06 de Marzo de 2009



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto el Expediente Administrativo N° 841-2009, presentado por don Tony Bernardo Barrantes Vargas solicitando pago de beneficios sociales por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

11:47 PM

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del visto don Tony Bernardo Barrantes Vargas, acude a esta Municipalidad solicitando pago de beneficios sociales por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en la obra Construcción de la Universidad del Valle sede Pacasmayo;

Que, sobre el particular, el artículo único de la Ley N° 27321, establece que "Las acciones por derechos derivados de la relación laboral prescriben a los 4 (cuatro) años, contados desde el día siguiente en que se extingue el vínculo laboral".

Que, como es de apreciarse del Informe N° 042-2009-RRHH-MDP emitido por Unidad de Recursos Humanos, don Tony Bernardo Barrantes Vargas, laboró en la obra "Construcción de Aulas en UNT - Filial Pacasmayo", desde el 19-05-2003 al 01-06-2003 y presentó su solicitud de beneficios sociales el 11 de febrero de 2009, de lo que se infiere que ha transcurrido con exceso el plazo de cuatro años estipulado por la norma a que se contrae el considerando precedente; en consecuencia, al haber operado la caducidad para reclamar los beneficios sociales solicitados, su petitorio deviene en improcedente solicitado deviene en improcedente.

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de beneficios sociales presentada por don TONY BERNARDO BARRANTES VARGAS, en atención a los fundamentos contenidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** el presente dispositivo legal a la parte interesada;

**Artículo 3°.- Establecer** que con la presente resolución queda agotada la vía en esta sede.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan A. Llanos Rios  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO